Peque, abril 20 de 2026

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Suministro No. 2026 – CS – 009

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. **2026 – CS – 009** de fecha: abril 17 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y HABITALACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS Y/O RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA."**. celebrado con **DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA S.A.S**, identificada con **NIT. 900.393.482-7,** representada legalmente por la señora **GLORIA MARYORI MONTES GRACIANO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.038.798.044**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027